



Anexo 1 Técnico Para la partida única

Introducción:

En el estado de Chihuahua, una de las principales plagas de interés económico del frijol es el chapulín (*Brachystola magna*), el cual y puede ocasionar pérdidas que van del 40 % hasta el 100 % en la producción. Por tal motivo, el CESAVECH, a través del Proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, implementa anualmente acciones de muestreo y ejecuta medidas de control durante los años en los que se presenta. La aplicación de hongos entomopatógenos de la especie *Metarhizium anisopliae* en zonas de pastizal ayuda a disminuir las poblaciones de chapulín y reduce el impacto negativo de esta plaga sobre los cultivos. Esta es una práctica que el CESAVECH implementa durante los años de contingencia, en los cuales, debido a las condiciones de humedad y temperatura, los índices poblacionales de chapulín representan un riesgo para la producción de frijol en el estado. Dadas a las grandes superficies de aplicación, que van desde 400 hasta poco más de 1,000 ha, y que depende de la severidad de la contingencia, se opta por realizar las aplicaciones mediante avioneta, lo cual reduce el tiempo de aplicación. En el presente documento se describen las especificaciones técnicas del servicio de aplicación aérea de *Metarhizium anisopliae* que será contratado en el presente ciclo.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad o monto mínimo (40/100)	Cantidad o monto máximo (100/100)
Única	Servicio de aplicación aérea	Servicio	180	450

Especificaciones Técnicas:

- Permiso correspondiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Certificado vigente de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-FITO-1955, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.
- Contar con un equipo de navegación aérea (AG-NAV o su equivalente) para fines de estricto control de calidad, soporte documental y fiscalización de las aspersiones. Presentar fotografías.

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción II, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.



Garantía de vicios ocultos:

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: En los municipios de Cuauhtémoc, Gómez Farías, Guerrero, Gran Morelos, Belisario Domínguez, Namiquipa, Bachíniva, Riva Palacio y Santa Isabel, dependiendo de la presencia de la plaga *Brachystola magna*, entre los meses de julio a septiembre del 2025, el horario dependerá de las condiciones del clima, presentando como evidencia las bitácoras de vuelo de las aplicaciones realizadas.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos y presentada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al:

Ing. Paúl Eliu Chávez Flores con puesto de Coordinador de Proyecto.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
Única	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
Única	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.